



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 38 – 2017

Al ser las nueve horas treinta minutos del día cuatro de octubre del dos mil diecisiete inicia la **sesión ordinaria TREINTA Y OCHO — DOS MIL DIECISIETE** del Tribunal Registral Administrativo, en su sede situada en la ciudad de San José, Goicoechea, al costado oeste del edificio de los Tribunales de Justicia (Segundo Circuito Judicial), con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

M.Sc. Enrique Alvarado Valverde, Presidente
M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, Vicepresidenta
Dra. Guadalupe Ortiz Mora
Licda. Kattia Mora Cordero

MIEMBROS PROPIETARIOS DE VACACIONES

M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Inciso I.- El M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde, Presidente de este Tribunal, en ocasión de la ausencia de la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, propone nombrar como secretaria ad hoc a la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, durante la ausencia de la M.Sc. Ureña Boza.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocida la propuesta del M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde, Presidente de este Tribunal, en ocasión de la ausencia de la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, propone nombrar como secretaria ad hoc a la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, durante la ausencia de la M.Sc. Ureña Boza, se acuerda aprobar la propuesta.

Inciso II.- La Secretaría presenta al conocimiento del Tribunal, para su lectura y aprobación, el acta de la sesión ordinaria 37-2017 del veintisiete de setiembre de dos mil diecisiete.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 37-2017 del veintisiete de setiembre de dos mil diecisiete con las modificaciones correspondientes.



ARTÍCULO SEGUNDO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

Inciso I.- Se conoce oficio DT-383-2017, de fecha 02 de octubre de 2017, rubricado por la Licda. Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, dirigido al M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde, Presidente de este Tribunal, mediante el cual solicita la continuidad del horario escalonado de acuerdo al decreto N°40658-MTSS-MOPT y a la siguiente información:

1. El señor Adolfo Vega García venía disfrutando de una jornada de 10 horas (de 06:00 a.m. a 04:00 p.m.) durante cuatro días y con un día libre.
2. Los señores Jorge Rojas Fonseca, Gioconda Núñez López, Celso Fonseca Mc Sam seguirían en el horario de las 06:30 a.m. a 02:30 p.m.
3. El licenciado Esteban Ulate Valverde y la Máster Liliana Vargas Durán seguirían con la jornada acumulativa de 07:00 a.m. a 05:00 p.m. y un día libre.
4. La suscrita en la medida de lo posible se mantenga en el horario de 07:00 a.m. a 03:00 p.m. que no era ninguno de los propuestos por el decreto.

Asimismo, informa la Licda. Cervantes Barrantes, se justifica esta solicitud en el sentido de que el servicio se ha venido prestando sin inconvenientes en el Tribunal y que esta medida la tomó el Gobierno para disminuir la afluencia vehicular en las horas pico y mejorar la calidad de vida de las personas y de que los funcionarios se sientan motivados con estos horarios. En consecuencia, esa jefatura dio su visto bueno en el caso de los subalternos y en el caso de ella lo deja a consideración del órgano colegiado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DT-383-2017, de fecha 02 de octubre de 2017, rubricado por la Licda. Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, dirigido al M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde, Presidente de este Tribunal, mediante el cual solicita la continuidad del horario escalonado de acuerdo al decreto N°40658-MTSS-MOPT y a la siguiente información:

1. El señor Adolfo Vega García venía disfrutando de una jornada de 10 horas (de 06:00 a.m. a 04:00 p.m.) durante cuatro días y con un día libre.
2. Los señores Jorge Rojas Fonseca, Gioconda Núñez López, Celso Fonseca Mc Sam seguirían en el horario de las 06:30 a.m. a 02:30 p.m.
3. El licenciado Esteban Ulate Valverde y la Máster Liliana Vargas Durán seguirían con la jornada acumulativa de 07:00 a.m. a 05:00 p.m. y un día libre.
4. La suscrita en la medida de lo posible se mantenga en el horario de 07:00 a.m. a 03:00 p.m. que no era ninguno de los propuestos por el decreto.



Asimismo, informa la Licda. Cervantes Barrantes, se justifica esta solicitud en el sentido de que el servicio se ha venido prestando sin inconvenientes en el Tribunal y que esta medida la tomó el Gobierno para disminuir la afluencia vehicular en las horas pico y mejorar la calidad de vida de las personas y de que los funcionarios se sientan motivados con estos horarios. En consecuencia, esa jefatura dio su visto bueno en el caso de los subalternos y en el caso de ella lo deja a consideración del órgano colegiado, se acuerda:

1. Aprobar la continuidad del horario escalonado de acuerdo al decreto N°40658-MTSS-MOPT y a las manifestaciones que sobre el servicio público indica la Jueza Tramitadora.
2. Aprobar el horario para la Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, en la modalidad de 07:00 a.m. a 03:00 p.m.
3. Comunicar el presente acuerdo a la Licenciado Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora y a la M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, para su información y lo que corresponda.

Acuerdo firme

ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS DE LA AUDITORIA INTERNA

No se tienen asuntos que abordar en este tema

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTO RECOMENDACIONES AUDITORIA INTERNA

No se tienen asuntos que abordar en este tema

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE LA SECRETARIA

Al ser las 10:24 horas se incorporan a la sesión administrativa la M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B

Inciso I. - Se conoce oficio DA-RH-058-2017, de fecha 29 de agosto de 2017, rubricado por la M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite el registro de elegibles para el puesto de Asesor Legal con que el Tribunal cuenta a la fecha. Lo anterior con el fin de determinar si el nombramiento de asesor legal debidamente aprobado por la Autoridad Presupuestaria se va a escoger de esa nómina o, por el contrario, se debe caducar ese registro de elegibles al haber perdido su potencialidad, su dinámica, ya que data del año 2009 y conforme al avance y la nueva problemática institucional que envuelve este Tribunal desde esa fecha hasta el día de hoy, se



requiera de personas con una visión actualizada acorde a los intereses institucionales. El órgano colegiado discute esta situación y escucha el criterio técnico de la MSc. Mora Vargas, que incluso manifiesta que existen otras nóminas parte del mismo concurso que se hizo en el 2009 y que corresponde a otros puestos diferentes al Asesor Legal

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DA-RH-058-2017, de fecha 29 de agosto de 2017, rubricado por la M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite el registro de elegibles para el puesto de Asesor Legal con que el Tribunal cuenta a la fecha. Lo anterior con el fin de determinar si el nombramiento de asesor legal debidamente aprobado por la Autoridad Presupuestaria se va a escoger de esa nómina o, por el contrario, se debe caducar ese registro de elegibles al haber perdido su potencialidad, su dinámica, ya que data del año 2009 y conforme al avance y la nueva problemática institucional que envuelve este Tribunal desde esa fecha hasta el día de hoy, se requiera de personas con una visión actualizada acorde a los intereses institucionales. El órgano colegiado discute esta situación y escucha el criterio técnico de la M.Sc. Mora Vargas, que incluso manifiesta que existen otras nóminas parte del mismo concurso que se hizo en el 2009 y que corresponde a otros puestos diferentes al Asesor Legal. Visto lo anterior se acuerda:

1. Solicitar a la M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, remita un criterio al Órgano Colegiado para que indique la viabilidad para caducar el registro de elegible que incluye todas las nóminas parte del concurso 01-2009 realizado por el Tribunal, e indique asimismo el procedimiento a seguir. Lo anterior a más tardar el próximo 17 de octubre de 2017.
2. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y a la M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, para su información y se proceda conforme.

Al ser las 11:10 horas se retira de la sesión administrativa la M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B

Inciso II.- Se conoce oficio DA-361-2017, de fecha 25 de setiembre de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la Licda. Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Autoridad Presupuestaria, mediante el cual remite la información para el reconocimiento del aumento de costo de vida para el II semestre de 2017.



SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibido y conocido el oficio DA-361-2017, de fecha 25 de setiembre de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la Licda. Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Autoridad Presupuestaria, mediante el cual remite la información para el reconocimiento del aumento de costo de vida para el II semestre de 2017, se acuerda:

1. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información.

Inciso III.- Se conoce oficio DA-362-2017, de fecha 25 de setiembre de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la Licda. Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Autoridad Presupuestaria, mediante el cual remite la información para el reconocimiento del aumento del Índice de Gestión Institucional para el II semestre de 2017.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibido y conocido el oficio DA-362-2017, de fecha 25 de setiembre de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la Licda. Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Autoridad Presupuestaria, mediante el cual remite la información para el reconocimiento del aumento del Índice de Gestión Institucional para el II semestre de 2017, se acuerda:

1. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información.

Inciso IV.- Se conoce oficio DA-365-2017, de fecha 26 de setiembre de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la Licda. Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Autoridad Presupuestaria, mediante el cual remite la información respecto a la evaluación sobre la ejecución presupuestaria del primer semestre del año 2017 del Tribunal Registral Administrativo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibido y conocido el oficio DA-365-2017, de fecha 26 de setiembre de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la Licda. Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Autoridad Presupuestaria, mediante



el cual remite la información respecto a la evaluación sobre la ejecución presupuestaria del primer semestre del año 2017 del Tribunal Registral Administrativo, se acuerda:

1. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información.

Inciso V. - Se conoce oficio DA-370-2017, de fecha 27 de setiembre de 2017, rubricado por el Lic. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite el Acta CR-005-2017 de la Comisión de Recomendación de Adjudicación para la contratación denominada 2017CD-000015-0006700001 AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS, con el fin de que sea conocida por el Órgano, para que se tome Acuerdo de Adjudicación, se autorice a que la presidencia firmar el acto de Adjudicación y firma del contrato respectivo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DA-370-2017, de fecha 27 de setiembre de 2017, rubricado por el Lic. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite el Acta CR-005-2017 de la Comisión de Recomendación de Adjudicación para la contratación denominada 2017CD-000015-0006700001 AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS, con el fin de que sea conocida por el Órgano, para que se tome Acuerdo de Adjudicación, se autorice a que la presidencia firmar el acto de Adjudicación y firma del contrato respectivo, se acuerda:

1. Aprobar la resolución de la Comisión de Adjudicaciones CR-005-2017 de la Comisión de Recomendación de Adjudicación para la contratación denominada 2017CD-000015-0006700001 AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS.
2. Autorizar a la Presidencia para que proceda con la firma de la citada resolución y la firma del contrato.
3. Adjudicar el procedimiento CR-005-2017 de la Comisión de Recomendación de Adjudicación para la contratación denominada 2017CD-000015-0006700001 AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS, de la siguiente manera:

Con base en los términos de la invitación, las ofertas, los análisis efectuados y los resultados obtenidos, se tiene que para la Línea Única Oferta 3: ESTEBAN MURILLO DELGADO, a (sic) cumple tanto legal, técnica y económicamente para una eventual adjudicación por lo cual esta Proveeduría en amparo de lo preceptuado en los artículos 27, 86 y 144 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, recomienda



adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA, 2017CD-000015-0006700001 para el (sic)
AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS 2016. de la siguiente manera:

Línea Única, AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS 2016. a Oferta 3: ESTEBAN MURILLO DELGADO, con un valor total de ¢ 1,599,724.00 (un millón quinientos noventa y nueve mil setecientos veinticuatro colones exactos) ...”

VII.- De este modo, una vez analizados por esta Comisión de Recomendaciones todos los informes que constan en el expediente electrónico de esta contratación, se obtiene el siguiente cuadro comparativo de todas las ofertas recibidas:

Oferente	Requisitos legales y de admisibilidad	Requisitos Técnicos	Metodología de evaluación
Oferta 1: DESPACHO CASTILLO DAVILA Y ASOCIADOS	Cumple	No cumple	No aplica
Oferta 2: DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS S A	Cumple	Cumple	¢2.350.000.00 (68.07 %)
Oferta 3: ESTEBAN MURILLO DELGADO	Cumple	Cumple	¢1.599.724.00 (100.00 %)
Oferta 4: GUTIERREZ MARIN Y ASOCIADOS LIMITADA	No Cumple	Cumple	¢1.124.818.50 (100 %)
Oferta 5: BAKER TILLY CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA	Cumple	No Cumple	No aplica
Oferta 6: DESPACHO MURILLO MARCHINI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RLTDA	Cumple	No Cumple	No aplica
Oferta 7: CROWE HORWATH CR SOCIEDAD ANONIMA	Cumple	No Cumple	No aplica
Oferta 8: DIAZ & VILLALTA ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA	No Cumple	No aplica	No aplica
Oferta 9: GONZALEZ CONSULTORES Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA	No Cumple	No aplica	No aplica
Oferta 10: MEJIAS & ASOCIADOS	No cumple	No aplica	No aplica
Oferta 11: KPMG SOCIEDAD ANONIMA	No Cumple	No aplica	No aplica

Por lo anterior, de conformidad con la justificación brindada a esta contratación, así como de los análisis elaborados por la M. Sc. Hazel Jiménez Zamora en calidad de **Asesora Legal**,



Licenciada Vanessa Rodríguez Mora como encargada del **Proceso Contable Financiero** y el Licenciado Jeffrey Ureña Garita **Proveedor Institucional**, esta Comisión **RESUELVE** avalar lo indicado en dichos informes y hacer la siguiente recomendación para la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA “2017CD-000015-0006700001 AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS 2016”** en los mismos términos que lo recomendó la Proveeduría Institucional de este Tribunal.

1. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y al Licenciado Jeffrey Ureña Garita, Proveedor Institucional, para lo que corresponda.

Acuerdo firme

Inciso VI. - Se conoce oficio DA-371-2017, de fecha 27 de setiembre de 2017, rubricado por el Lic. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite el **Acta CR-006-2017 de la Comisión de Recomendación de Adjudicación para la contratación denominada 2017LA-000004-0006700001 COMPRA DE LICENCIAS**, con el fin de que sea conocida por el Órgano, para que se tome Acuerdo de Adjudicación, se autorice a que la presidencia firmar el acto de Adjudicación y firma del contrato respectivo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DA-371-2017, de fecha 27 de setiembre de 2017, rubricado por el Lic. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite el **Acta CR-006-2017 de la Comisión de Recomendación de Adjudicación para la contratación denominada 2017LA-000004-0006700001 COMPRA DE LICENCIAS**, con el fin de que sea conocida por el Órgano, para que se tome Acuerdo de Adjudicación, se autorice a que la presidencia firmar el acto de Adjudicación y firma del contrato respectivo, se acuerda:

1. Aprobar la resolución de la Comisión de Adjudicaciones **CR-006-2017 de la Comisión de Recomendación de Adjudicación para la contratación denominada 2017LA-000004-0006700001 COMPRA DE LICENCIAS**.
2. Autorizar a la Presidencia para que proceda con la firma de la citada resolución y la firma del contrato.
3. Adjudicar el procedimiento **CR-006-2017 de la Comisión de Recomendación de Adjudicación para la contratación denominada 2017LA-000004-0006700001 COMPRA DE LICENCIAS**, de la siguiente manera:



Con base en los términos de la invitación, las ofertas, los análisis efectuados y los resultados obtenidos, se tiene que para la Línea 1 Oferta 1: BL ONE SOCIEDAD ANONIMA, Línea 2: Oferta 1: COMPONENTES EL ORBE SOCIEDAD ANONIMA y para la Línea 6 Oferta 2: SPECTRUM MULTIMEDIA SOCIEDAD ANONIMA., las ofertas cumplen tanto legal, técnica y económica para una eventual adjudicación.

La oferta para Línea 5 Oferta 1: Coasin Costa Rica, S.A., excede el monto presupuestario asignado para esta línea, por lo tanto esta proveeduría recomienda aumentar el monto presupuestario asignado para esta línea con el fin de satisfacer el interés público, por lo cual esta Proveeduría en amparo de lo preceptuado en los artículos 27, 86 y 144 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, recomienda adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA, 2017LA-000004-0006700001 para el COMPRA DE LICENCIAS de la siguiente manera:

- a) **Para la Línea 1:** Oferta 1: BL ONE SOCIEDAD ANONIMA, la cantidad de 65 unidades con un costo unitario de \$39.47 y un valor total de \$2,565.55 (Dos mil quinientos sesenta y cinco dólares con cincuenta y cinco centavos de dólar).
- b) **Para la Línea 2:** Oferta 1: COMPONENTES EL ORBE SOCIEDAD ANONIMA la cantidad de 1 unidad con un costo unitario de 9,290.00 y un valor total de \$ 9,290.00 (Nueve mil doscientos noventa dólares exactos)
- c) **Para la Línea 5:** Oferta 1: Coasin Costa Rica, S.A., la cantidad de 1 unidad con un costo unitario de \$4,403.00 y un valor total de \$ 4,403.00 (Cuatro mil cuatrocientos tres dólares exactos)
- d) **Para la Línea 6:** Oferta 2: SPECTRUM MULTIMEDIA SOCIEDAD ANONIMA la cantidad de 25 unidad con un costo unitario de \$33.96 y un valor total de \$ 848.94 (Ochocientos cuarenta y ocho dólares con noventa y cuatro centavos de dólar)
- e) Todo de conformidad con la oferta y condiciones cartelarias y considerando que esta contratación se rige con lo dispuesto en los artículos 2 inciso h) de la Ley de Contratación Administrativa, 86 y 144 siguientes y concordantes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa..."

V.- De este modo, una vez analizados por esta Comisión de Recomendaciones todos los informes que constan en el expediente electrónico de esta contratación, se obtiene el siguiente cuadro comparativo de las ofertas recibidas:



Línea/Oferente	Requisitos legales y de admisibilidad	Requisitos Técnicos	Metodología de evaluación
Línea 1: Oferta 1: BL ONE S A	Cumple	Cumple	\$2.565.55 (100%)
Línea 1: Oferta 2: JOB SOLUTIONS S A	No cumple	No aplica	No aplica
Línea 1: Oferta 3: SOLUCIONES DIGITALES DE ALMACENAMIENTO SA	Cumple	Cumple	\$4,899.70 (52.36%)
Línea 1: Oferta 4: ROLOSA HYJ S A	Cumple	Cumple	\$4,100.01 (62.57%)
Línea 1: Oferta 5: GRUPO DESARROLLADORES DE INFORMATICA S A	No cumple	No aplica	No aplica
Línea 2: Oferta 1: COMPONENTE EL ORBE S A	Cumple	Cumple	\$9,290.00 (100%)
Línea 3: INFRICTUOSA	No aplica	No aplica	No aplica
Línea 4: INFRICTUOSA	No aplica	No aplica	No aplica
Línea 5: Oferta 1: COASIN COSTA RICA S A	Cumple	Cumple	\$4,403.00 (excede en \$603)
Línea 6: Oferta 1: COMPONENTES EL ORBE S A	Cumple	Cumple	\$1.051.00 (80.77%)
Línea 6: Oferta 2: SPECTRUM MULTIMEDIA SA	Cumple	Cumple	\$848.94 (100%)
Línea 7: INFRICTUOSA	No aplica	No aplica	No aplica

Tipo de cambio: 578.67 COL/USDOLAR

Dado lo anterior, de conformidad con la justificación brindada a esta contratación, así como de los análisis elaborados por la **M. Sc. Hazel Jiménez Zamora** en calidad de Asesora Legal, **Ing. Ronald Vargas Bermúdez** como encargado del área de Tecnologías de Información y el **Licenciado Jeffrey Ureña Garita** Proveedor Institucional, esta Comisión RESUELVE avalar lo indicado en dichos informes y hacer la siguiente recomendación para la presente **“CONTRATACIÓN DIRECTA 2017LA-000004-0006700001 COMPRA DE LICENCIAS”** en los mismos términos que lo recomendó la Proveeduría Institucional de este Tribunal.



Nombre / Oferta	Cantidad	Precio unitario	Precio total
Línea 1: Oferta 1: BL ONE S A	65	\$39.47	\$2.565.55
Línea 2: Oferta 1: COMPONENTE EL ORBE S A	1	\$9.290.00	\$9.290.00
Línea 5: Oferta 1: COASIN COSTA RICA S A	1	\$4.403.00	\$4.403.00
Línea 6: Oferta 2: SPECTRUM MULTIMEDIA SA	25	\$33.96	\$848.94

Asimismo, se declaran infructuosas las ofertas

Nombre / Oferta	Cantidad	Precio unitario	Precio total
Línea 3: INFRUCTUOSA	No aplica	No aplica	No aplica
Línea 4: INFRUCTUOSA	No aplica	No aplica	No aplica
Línea 7: INFRUCTUOSA	No aplica	No aplica	No aplica

Se reitera que, en virtud de que para la Línea 5 se presentó una única oferta, la cual excede en \$603 el monto presupuestado asignado, se recomienda aumentar ese monto con el fin de satisfacer el interés público, en caso contrario se declare infructuosa

4. Instruir a la Dirección Administrativa para que informe si se cuenta con el contenido presupuestario para el caso de la línea Línea 5 donde se presentó una única oferta, la cual excede en \$603 el monto presupuestado asignado, por lo tanto, no se aprueba hasta que no se cuente con la información por parte de la Dirección Administrativa, indicando que se cuenta con el contenido presupuestario correspondiente.
5. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y al Licenciado Jeffrey Ureña Garita, Proveedor Institucional, para que se proceda conforme.

Acuerdo firme

Inciso VII. - Se conoce oficio DA-372-2017, de fecha 27 de setiembre de 2017, rubricado por el Lic. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite el Acta CR-007-2017 de la Comisión de Recomendación de Adjudicación para la contratación denominada 2017LA-000005-0006700001 DESARROLLO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN, con el fin de que sea



conocida por el Órgano, para que se tome Acuerdo de Adjudicación, se autorice a que la presidencia firmar el acto de Adjudicación y firma del contrato respectivo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DA-372-2017, de fecha 27 de setiembre de 2017, rubricado por el Lic. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite el **Acta CR-007-2017 de la Comisión de Recomendación de Adjudicación para la contratación denominada 2017LA-000005-0006700001 DESARROLLO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN**, con el fin de que sea conocida por el Órgano, para que se tome Acuerdo de Adjudicación, se autorice a que la presidencia firmar el acto de Adjudicación y firma del contrato respectivo, se acuerda:

1. Aprobar la resolución de la Comisión de Adjudicaciones **CR-007-2017 de la Comisión de Recomendación de Adjudicación para la contratación denominada 2017LA-000005-0006700001 DESARROLLO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN**.
2. Autorizar a la Presidencia para que proceda con la firma de la citada resolución y la firma del contrato.
3. Adjudicar el procedimiento según la necesidad de la resolución **CR-007-2017 de la Comisión de Recomendación de Adjudicación para la contratación denominada 2017LA-000005-0006700001 DESARROLLO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN**, de la siguiente manera:

Con base en los términos de la invitación, las ofertas, los análisis efectuados y los resultados obtenidos, se recomienda adjudicar la Línea Única de esta contratación a 3101091810 HERMES, SOLUCIONES DE INTERNET SOCIEDAD ANONIMA, por un valor de \$110,000.000 (Ciento diez mil dólares americanos).

Todo de conformidad con la oferta y condiciones cartelarias y considerando que esta contratación se rige con lo dispuesto en los artículos 2 inciso h) de la Ley de Contratación Administrativa, 86 y 144 siguientes y concordantes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa..."

V.- Dado lo anterior, de conformidad con la justificación brindada a esta contratación, así como de los análisis elaborados por la **M. Sc. Hazel Jiménez Zamora** en calidad de Asesora Legal, **Ing. Ronald Vargas Bermúdez** como encargado del área de Tecnologías de Información y el **Licenciado Jeffrey Ureña Garita** Proveedor Institucional, esta Comisión de Recomendaciones concluye que la oferta presentada por HERMES



SOLUCIONES DE INTERNET SOCIEDAD ANÓNIMA cumple con todos los requisitos de admisibilidad, técnicos, legales y económicos establecidos para esta contratación y en virtud de ello recomienda adjudicar la Línea Única de esta Licitación Abreviada **“2017LA-000005-00067-00001 DESARROLLO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN”**, a la empresa HERMES, SOLUCIONES DE INTERNET SOCIEDAD ANONIMA, por un monto total del proyecto de \$110.000.00 y adicionalmente un monto de \$6.000.00 correspondientes al banco de 100 horas, siendo que estas se adjudicarán cuando se presenten ajustes a requerimientos existentes o cuando surjan nuevos requerimientos imprescindibles para el desarrollo exitoso del sistema, lo cual deberá ser desarrollado en el contrato correspondiente.

4. Instruir a la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal y al Lic. Jeffrey Ureña Garita, Proveedor Institucional, para que se proceda a realizar un contrato escrito con autorización a la presidencia para su firma, que indique la forma en que se van a distribuir y cómo se van a pagar el banco de 100 horas que establece esta contratación, siendo que estas se usarán cuando se presenten ajustes a requerimientos existentes o cuando surjan nuevos requerimientos imprescindibles para el desarrollo exitoso del sistema, lo cual deberá ser desarrollado en el contrato correspondiente
5. Comunicar el presente acuerdo a la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, al Licenciado Jeffrey Ureña Garita, Proveedor Institucional y al Licenciado Ronald Vargas Bermúdez, Analista Programador, para su información y se proceda conforme.

Acuerdo firme

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS DE CONTRATACIONES

No se tiene asuntos que abordar en este tema

ARTÍCULO SETIMO: ASUNTOS DE EDIFICIO

Inciso I.- Se conoce oficio DA-369-2017, de fecha 27 de setiembre de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativa, dirigido al Licenciado Carlos Arburola, del Fideicomiso del Banco de Costa Rica, mediante el cual informa sobre los recursos que se encuentran pendientes para la finalización del proyecto de construcción del edificio del Tribunal, tanto del 2017 como para el año 2018.



SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibido y conocido el oficio DA-369-2017, de fecha 27 de setiembre de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativa, dirigido al Licenciado Carlos Arburola, del Fideicomiso del Banco de Costa Rica, mediante el cual informa sobre los recursos que se encuentran pendientes para la finalización del proyecto de construcción del edificio del Tribunal, tanto del 2017 como para el año 2018, se acuerda:

1. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información y lo que corresponda.

ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS VARIOS

Inciso I.- La Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta del Consejo Académico, informa sobre el presupuesto de capacitación para del año 2017, indicando que se cuenta con un saldo a la fecha de ¢3.243.862,42. Asimismo manifiesta, que existe un saldo en rojo para la partida de transporte al exterior de ¢2.569.252,81, lo cual no permite atender las capacitaciones al exterior, autorizadas por el órgano colegiado a realizarse en los próximos meses de noviembre y diciembre. Por lo anterior recomienda se realice una modificación presupuestaria, para trasladar fondos de la partida de capacitación, a la partida de transporte al exterior y así cumplir con las capacitaciones aprobadas para el año 2017 y que se encuentran programadas en la matriz de capacitación, quedando un saldo a favor del presupuesto del Consejo Académico de 243.862,42 colones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocida la información presentada por la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta del Consejo Académico, que informa sobre el presupuesto de capacitación para del año 2017, indicando que se cuenta con un saldo de ¢3.243.862,42 y que asimismo manifiesta, que existe un saldo en rojo para la partida de transporte al exterior de ¢2.569.252,81, lo cual no permite atender las capacitaciones al exterior, autorizadas por el órgano colegiado a realizarse en los próximos meses de noviembre y diciembre. Por lo anterior, recomienda se realice una modificación presupuestaria, para trasladar fondos de la partida de capacitación, a la partida de transporte al exterior y así cumplir con las capacitaciones aprobadas para el año 2017 y que se encuentran programadas en la matriz de capacitación, quedando un saldo a favor del presupuesto del Consejo Académico de 243.862,42 colones, se acuerda:

1. Solicitar al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para que proceda con la realización de la modificación presupuestaria, lo más pronto posible a efecto de comprar los boletos aéreos de las capacitaciones al exterior.



2. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y al Licenciado Jeffrey Ureña Garita, para su información y se proceda conforme.

Acuerdo firme

Inciso II.- La Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Juez de Tribunal, solicita se modifique lo acordado en el artículo quinto, inciso noveno, del Acta de la Sesión Ordinaria N° 34-2017, donde se autoriza la participación de los Jueces M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde, M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, M.Sc. Norma Ureña Boza, Licda. Kattia Mora Cordero y el Asistente de Juez M.Sc. Manuel Umaña Torres, al Tercer Congreso Panamericano de Derecho Societario Concursal y del Consumidor, a realizarse del 30 de octubre al 01 de noviembre de 2017 en el Colegio de Abogados. El costo de inscripción es de US \$125, por persona, en el sentido, de que los Jueces Alvarado Valverde, Díaz Díaz y Ureña Boza, no podrán asistir debido a otra capacitación en la que se encuentran inscritas. Para que asistan a este congreso en sustitución de los tres jueces indicados, se designa a los jueces Licenciado Roberto Arguedas Pérez y M.Sc. Carlos José Vargas Jiménez. En conclusión, asistirán al congreso el asistente de juez Manuel Umaña Torres y los jueces Vargas Jiménez y Arguedas Pérez.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocida la información presentada por la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Juez de Tribunal, donde solicita se modifique lo acordado en el artículo quinto, inciso noveno, del Acta de la Sesión Ordinaria N° 34-2017, donde se autoriza la participación de los Jueces M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde, M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, M.Sc. Norma Ureña Boza, Licda. Kattia Mora Cordero y el Asistente de Juez M.Sc. Manuel Umaña Torres, al Tercer Congreso Panamericano de Derecho Societario Concursal y del Consumidor, a realizarse del 30 de octubre al 01 de noviembre de 2017 en el Colegio de Abogados. El costo de inscripción es de US \$125, por persona, en el sentido, de que los Jueces Alvarado Valverde, Díaz Díaz y Ureña Boza, no podrán asistir debido a otra capacitación en la que se encuentran inscritas. Para que asistan a este congreso en sustitución de los tres jueces indicados, se designa a los jueces Licenciado Roberto Arguedas Pérez y M.Sc. Carlos José Vargas Jiménez. En conclusión, asistirán al congreso el asistente de juez Manuel Umaña Torres y los jueces Vargas Jiménez y Arguedas Pérez, se acuerda:

1. Acoger la solicitud presentada por la Dra. Ortiz Mora, e instruir a la Dirección Administrativa, para que se proceda con las inscripciones correspondientes.
2. Comunicar el presente acuerdo a la Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, a la



M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, a los señores jueces Carlos José Vargas Jiménez, Roberto Arguedas Pérez y al asistente de juez Manuel Umaña Torres para lo que proceda conforme.

Acuerdo firme

Inciso III.- Se conoce oficio TRA-AL-30-2017, de fecha 04 de octubre de 2017, rubricado por la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, dirigido al M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde, Presidente de este Tribunal en donde informa que traslada para su revisión y aprobación por parte del órgano colegiado, el Manual de Contratación y Administración de Bienes del Tribunal Registral Administrativo. El señor presidente solicita que dicho Manual sea estudiado por cada uno de los jueces a efecto de discutirlo y en su caso aprobarlo en la próxima sesión administrativa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio TRA-AL-30-2017, de fecha 04 de octubre de 2017, rubricado por la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, dirigido al M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde, Presidente de este Tribunal, en donde informa que traslada para su revisión y aprobación por parte del órgano colegiado, el Manual de Contratación y Administración de Bienes del Tribunal Registral Administrativo. El señor presidente solicita que dicho Manual sea estudiado por cada uno de los jueces a efecto de discutirlo y en su caso aprobarlo en la próxima sesión administrativa, se acuerda:

1. Trasladar el citado oficio para que el Órgano Colegiado analice el Manual de Contratación y sea discutido en la próxima sesión administrativa.
2. Convocar al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal y Jeffrey Ureña Garita, Proveedor Institucional para que realicen una exposición sobre el contenido de dicho manual, indicando los puntos relevantes. Dicha presentación será para el próximo 11 de octubre de 2017.
3. Comunicar dicho acuerdo a Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal y Jeffrey Ureña Garita, Proveedor Institucional para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME



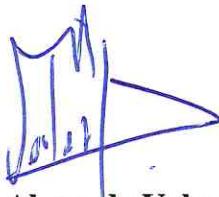
Inciso IV.- La M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, informa que luego de conversar con la Jueza Tramitadora, respecto a la forma de agrupar las hojas en los expedientes, le preocupa, que los expedientes se exponen a un mayor deterioro, ya que el lomo se ensucia y se humedece, además los hilos son muy largos y se complica el uso de éstos. Por lo que propone solicitar a la Jueza Tramitadora realice un sondeo de la efectividad que haya tenido el uso de estos cordones, además, un informe que indique si esta forma de amarre de los expedientes es eficiente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocida la información presentada por la M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, mediante la cual manifiesta que luego de conversar con la Jueza Tramitadora, respecto a la forma de agrupar las hojas en los expedientes, le preocupa, que los expedientes se exponen a un mayor deterioro, ya que el lomo se ensucia y se humedece, además los hilos son muy largos y se complica el uso de éstos. Por lo que propone solicitar a la Jueza Tramitadora realice un sondeo de la efectividad que haya tenido el uso de estos cordones, además, un informe que indique si esta forma de amarre de los expedientes es eficiente, se acuerda:

1. Instruir a la Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, para que proceda a realizar un sondeo y un informe sobre la conveniencia y uso de los cordones para sujetar los expedientes. Dicho informe será para el día veintitrés de octubre próximo.
2. Comunicar el presente acuerdo a la Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, para su información y se proceda conforme.

Al ser las 12:00 horas se levanta la sesión administrativa



M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde
PRESIDENTE



Dra. Guadalupe Ortiz Mora
SECRETARIA Ad Hoc

misu